



Resolución Ministerial

Lima, 31 de diciembre del 2021.

Visto, el expediente N° 21-158292-001, que contiene el Oficio N° 1493-DG-HHV-2021, emitido por la Directora de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Viceministerial N° 002-2021-SA/DVMPAS, de fecha 15 de enero de 2021, se renovó a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, el encargo efectuado a la señora GLORIA LUZ CUEVA VERGARA, en el puesto de Directora de Hospital III de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán del Ministerio de Salud;

Que, con el documento de Visto, la Directora de Hospital III (e) de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán, comunica que hará uso de su descanso vacacional del 4 al 18 de enero de 2022, por lo que propone que durante su ausencia se encarguen sus funciones al señor EDWIN GENARO APAZA ACEITUNO, en adición a sus funciones de Jefe de Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte del citado Hospital;

Que, a través del Informe N° 1239-2021-EIE-OARH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos emite opinión favorable a la acción de personal propuesta;

Que, el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...) En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal"*;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece que el encargo no genera derecho definitivo, siendo facultad de la entidad la renovación o la finalización del mismo;

Con el visado de la Directora General (e) de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Dirección General de Operaciones en Salud, de la Secretaria General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones





del Ministerio de Salud; y, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, del 4 al 18 de enero de 2022, al señor **EDWIN GENARO APAZA ACEITUNO**, las funciones de Director de Hospital III de la Dirección General del Hospital Hermilio Valdizán del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES
Ministro de Salud

